INFORME DE REVISIÓN DE LA PROPUESTA

En el Municipio de Cubará, Boyacá, a los Veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), se realiza el presente informe que tiene como fin evaluar la propuesta presentada para el **IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CUBARA.**

OBJETO:	**IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CUBARA**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 437.499.106,54) M/CTE**
CDP:	2026000186 del 25/03/2026

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
1.	**HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA E.S.E** Nit:826002304-1 R/L EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ C.C. No.79824210 expedida en Bogotá D.C	28/03/2026 10:27 AM	$ 437.499.106,54 COP

A continuación, se realiza la revisión de la documentación presentada por la **HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA E.S.E,** de acuerdo con los aspectos solicitados:

PERSONA JURÍDICA		Cumple	No cumple
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	Documento que contenga la propuesta técnica y económica	X	
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.	X	
Acto administrativo de posesión	Copia del documento del representante legal	X	
Hoja de vida de la función pública y/o Hoja de vida del SIGEP	En el formato que a nivel nacional existe para ello.	X	
Cedula de ciudadanía	Copia del documento de identidad del representante legal	X	
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	X	
Manifestación expresa de no estar incurso en conflicto de intereses	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en conflicto de intereses.	X	
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	La persona jurídica debe presentar certificación de pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.	X	

Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Copia del documento de la persona jurídica y representante legal.	X	
Antecedentes fiscales.	Copia del documento de la persona jurídica y representante legal.	X	
Antecedentes judiciales del representante legal.	Copia del documento del representante legal.	X	
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Copia del documento del representante legal.	X	
REDAM		X	
Libreta militar del representante legal	(Hombres menores de 50 años)	X	
Rut	Actualizado de la persona jurídica y del representante legal.	X	
Certificación de buena Fe	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste y de fe que los documentos entregados son idóneos, prestan merito ante la justicia y que no será responsabilidad de la administración Municipal que tales documentos resulten ineficaces para demostrar el derecho que se reclama.	X	
Inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud	Deberá certificar que la entidad se encuentra debidamente inscrita	X	
Acreditar ser una ESE pública del área de influencia del municipio de Cubará y/o cercano que tenga capacidad técnica y operativa	I IPS o ESE pública del área de influencia del municipio de Cubará, que tenga capacidad técnica y operativa	X	
Autorización para contratar: Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer suscribir contratos.	X	
IDONEIDAD			
La oficina gestora del proceso deberá verificar las calidades requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder la siguiente idoneidad ➢ Deberá allegar documentos que acrediten que en su razón social principal se contemplen actividades relacionadas con el objeto del presente convenio. Así mismo deberá acreditar que su representante legal cuenta con la capacidad para contraer obligaciones a través de un convenio para ello no deberá estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.		X	
FACTORES DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE			

CRITERIO	PUNTAJE
A. Experiencia	200 puntos
B. Propuesta económica	300 puntos
C. Capacidad del personal	500 puntos
TOTAL	**1000 puntos**

CRITERIO	ESPECIFICACION TECNICA	HABIL	PUNTAJE
A. Experiencia	Para tal efecto, deberá presentar tres (03) contratos y/o convenios ejecutados, terminados y liquidados satisfactoriamente, suscritos con entidades públicas, cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de acciones en salud pública	X	**200**
B. Propuesta económica	La ESE deberá presentar su propuesta económica conforme a la ficha técnica del proceso. Se asignará el mayor puntaje a la oferta económica que represente la mejor relación costo - beneficio para la entidad, acorde con los valores del mercado y la estructura del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). Las demás propuestas serán calificadas de	X	**300**

	manera proporcional		
C. Capacidad del personal	El personal deberá acreditarse mediante soportes válidos (títulos, certificados de experiencia, etc.). La ausencia de alguno de los perfiles afectará el puntaje correspondiente.	X	**500**
PUNTAJE TOTAL		**1000**	

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con los términos establecidos en la presente evaluación, se puede concluir que los documentos presentada por la **HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA E.S.E Nit**:**826002304-1,** es favorable para el Municipio, entidad estatal que posee las facultades legales para celebrar el presente contrato Interadministrativo, considerándose además que:

- ✓ No se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
- ✓ Conoce las condiciones para la oportuna y cabal ejecución del objeto contractual.
- ✓ Posee la idoneidad solicitada.

Por lo expuesto, es procedente y oportuno celebrar Contrato interadministrativo, conforme lo preceptúa la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás Legislación Complementaria.

Para constancia, se firma el Veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
WILMER ALEXANDER MANTILLA VELASCO
Alcalde Municipal de Cubará (E)
según Decreto No. 043 del 26 de marzo de 2026

ORIGINAL FIRMADO
YOFRE ANDRES RINCON MEDRANO
Evaluador Aspectos Jurídicos.

ORIGINAL FIRMADO
KAREN MARGARITA MOYA DE LA HOZ
Evaluador Aspectos Técnicos.